

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación definitiva de subvenciones para el fomento de la adopción de animales (perros y gatos) y la gestión de colonias de gatos. Año 2021

202112130088620

III.4379

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2021 se aprobó la adjudicación definitiva de subvenciones para el fomento de la adopción de animales (perros y gatos) y la gestión de colonias de gatos. Año 2021.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2021 aprobó la adjudicación provisional de las subvenciones en materia de fomento de la adopción de animales (perros y gatos) y gestión de colonias de gatos, cuyo objeto es regular las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Logroño, destinadas a financiar la realización por parte de asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro de proyectos, programas o actos que persigan determinados objetivos relacionados con las competencias municipales del Bienestar animal. En concreto, esta convocatoria se descompone en dos bloques independientes.

Bloque A (Fomento de la adopción de animales) con los objetivos de actividades que fomenten, promocionen, faciliten, propicien la adopción de animales (perros y gatos), especialmente los procedentes del Centro de Acogida de Animales Municipal.

Bloque B (Colonias de gatos) que tienen los siguientes objetivos: gestión de colonias felinas de Logroño basado en el sistema CES (Captura, esterilización y suelta)

2. Certificado de la Secretaria General de fecha 30 de noviembre de 2021 de que el citado acuerdo ha permanecido en el Tablón de anuncios por el periodo preceptivo.

3. Que por parte de Asociación Protectora de Animales Rioja (G 26075200) se ha interpuesto, en fecha 14 de noviembre de 2021, escrito de alegaciones a la adjudicación provisional.

4. Informe del Técnico de Administración General de fecha 26 de noviembre de 2021.

5. Propuesta de acuerdo de adjudicación definitiva formulada por el TAG de Medio Ambiente.

6. El informe emitido por la Intervención General de fecha 7 de diciembre de 2021.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder definitivamente a las Asociaciones que constan en la relación anexa y con el detalle expresado, la cantidad total de 40.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.20.489.99 de conformidad con lo aprobado en las Bases Reguladoras.

Bloque A (adopción animales)

Número	Entidad	NIF	Total subvencionados/euros
1	Asociación protectora de animales de La Rioja	G26075200	2.607,00
2	Animales Rioja	G26457408	12.393,00
	Total (máximo 15.000)		15.000,00

Bloque B (colonias felinas)

Número	Entidad	NIF	Total subvencionados/euros
1	Asociación protectora de animales de La Rioja	G26075200	12.500,00
2	Colonias felinas Logroño	G26561274	12.500,00
	Total (máximo 25.000 euros)		25.000,00

Segundo Desestimar la alegación formulada por la Asociación Protectora de Animales Rioja, en base a los informes técnicos, admitiendo su acceso al expediente mediante la puesta a su disposición en sede de la unidad administrativa, hecho que ya se produjo el día 24 de noviembre.

Tercero. El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1. de las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 171, de fecha 30 de agosto de 2021, y que textualmente establece 'El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80% una vez aprobado el acuerdo de la subvención, el 20% restante cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención'.

Cuarto. Los beneficiarios deberán justificar la subvención conforme a lo establecido en el artículo 9 de las citadas Bases Reguladoras.

Quinto. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Proceder a publicar el presente acuerdo en la Base Nacional de Subvenciones.

Logroño a 13 de diciembre de 2021.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.